



Sustento del uso justo
de **Materiales Protegidos**
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI

Sustento del uso justo de materiales protegidos por Derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI - para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes en el curso “Integrando la visitación turística en la gestión de las áreas protegidas” perteneciente al programa académico de cursos libres.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S.Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además, y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado

editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Directrices para la Planificación del Uso público de las áreas protegidas de Uruguay

25 de junio de 2014



Las presentes Directrices fueron elaboradas en el marco del acuerdo firmado entre el MVOTMA y el MINTURD (octubre, 2012), con la participación de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) y con el apoyo técnico de la ONG Retos al Sur.

Es un producto del trabajo concertado entre ambos Ministerios dando cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Mediano Plazo del SNAP 2010-2014 y enmarcándose a su vez en el Plan Nacional de Turismo Sostenible 2009 – 2020 del MINTURD.



Índice

1.	Introducción.....	4
2.	Definiciones de Uso público en las áreas protegidas.....	6
3.	Principios.....	7
4.	Monitoreo de Efectividad del Uso público en las áreas protegidas.....	9
5.	Estrategias.....	10
6.	Lineamientos para la implementación de las estrategias.....	12
7.	Elementos transversales en las estrategias.....	20
8.	Actualización de las directrices.....	22
9.	Anexo 1. Herramienta de monitoreo de la efectividad del uso público en las áreas protegidas.....	23
10.	Anexo 2. Lineamientos para la elaboración de planes de uso público..	33

1. Introducción

La Ley de creación del SNAP (Ley N° 17.234, de 22 de febrero de 2000), en su artículo 12 establece que “el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a propuesta de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, establecerá las pautas y planes generales correspondientes para cada categoría de áreas naturales protegidas y para la región adyacente”. En este marco se establecen las presentes directrices, de carácter obligatorio, para la planificación del uso público para las diferentes categorías de áreas naturales protegidas y zonas adyacentes. Incluyen las pautas para la elaboración de los planes de uso público a aprobar por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA).

Las Directrices para la Planificación del Uso público es un documento rector para las áreas protegidas que proveerá un marco para guiar la planificación y el desarrollo del uso público de las áreas del SNAP, contribuyendo a los objetivos de conservación del área.

Estas directrices comprenden una serie de lineamientos institucionales, conceptuales y metodológicos dirigidos a implementar medidas que contribuyan a garantizar el manejo de los visitantes y su experiencia en beneficio de la sensibilización ambiental, de la conservación y del desarrollo local sostenible.

Los Planes de Uso público son documentos que provee, bajo el encuadre de los planes de manejo, un marco para guiar el desarrollo de las actividades de uso público en cada área protegida, garantizando su calidad, su desempeño social y ambientalmente responsable y su contribución a los objetivos de conservación del área.

Los Planes de Uso público se enmarcan en la planificación de las áreas protegidas del SNAP, ubicándose jerárquicamente bajo el plan de manejo de cada área (Figura 1).

Los destinatarios de las presentes directrices son:

- Técnicos de DINAMA y la Administración de las áreas.
- Técnicos del Ministerio de Turismo y Deporte (MINTURD), que trabajen con los administradores de las áreas protegidas o la población local cercana a ellas.
- Técnicos interesados en desarrollar acciones relacionadas con el Uso público en las áreas protegidas.
- Organizaciones civiles con acciones u objetivos de trabajo acordes a las áreas protegidas.
- Operadores Turísticos que realicen sus actividades en áreas protegidas.
- Visitantes en general de las áreas protegidas.
- Público en general.

Estas Directrices son producto del trabajo concertado entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y el Ministerio de Turismo y Deporte (MINTURD), dando cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Mediano Plazo del SNAP 2010-2014; enmarcándose a su vez en el Plan Nacional de Turismo Sostenible 2009 – 2020 del MINTURD.

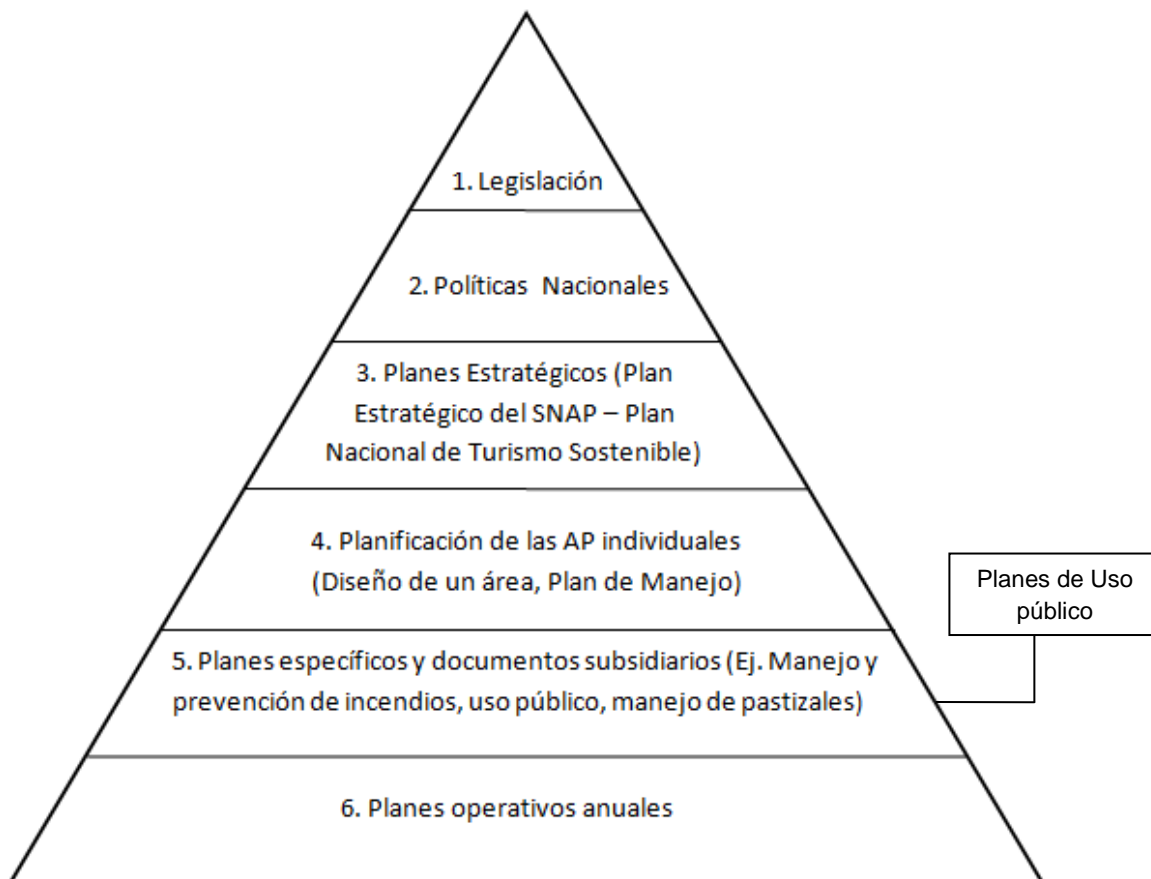


Figura 1: Jerarquías en la planificación de Áreas Protegidas y ubicación de los Planes de Uso público con respecto a otros instrumentos.

2. Definición de uso público en las áreas protegidas

Se define como uso público en un área protegida al conjunto de actividades y prácticas que a través de la recreación, la cultura, la educación y las diferentes modalidades de producción, tienen la finalidad de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales del área.

Independientemente de quien esté a cargo de la administración del área protegida, ésta debe asegurar la disponibilidad de programas, servicios y equipamientos que, de forma ordenada y segura, garanticen la conservación y la difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental.

El uso público en las áreas protegidas es un recurso clave para el desarrollo del turismo, ofrece servicios o productos a los visitantes, participando así en la cadena de valor del turismo.

A la vez, el turismo en áreas protegidas, se define como *un tipo de turismo ambientalmente responsable que consiste principalmente en viajar¹ o visitar² las áreas protegidas con el fin de disfrutar, apreciar y/o conocer la naturaleza o cualquier manifestación cultural. Se caracteriza por tener bajo impacto y por propiciar un involucramiento activo con beneficios socioeconómicos para la población local.*

A continuación (Tabla 1) se presentan las diferencias entre lo que es propio del uso público y turismo en áreas protegidas respectivamente.

Tabla 1: Diferencias entre uso público y turismo en áreas protegidas.

Uso público	Turismo en áreas protegidas
La gestión del uso público se acota a dar la acogida al universo de visitantes dentro del área.	La gestión del turismo en áreas protegidas se extiende por toda la cadena de valor del turismo, desde estudios de mercados emisores, hasta la llegada de los turistas a las áreas protegidas.
La prioridad del uso público es garantizar la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas.	La prioridad del turismo en áreas protegidas es la rentabilidad económica de la actividad turística.
Las actividades y prácticas del Uso público son la recreación, la cultura, la educación y las diferentes modalidades de producción de las áreas protegidas	Las actividades del Turismo en áreas protegidas incluyen las actividades de Uso público pero también aumenta el espectro según los intereses especiales ³ de la demanda

¹ Se define viajar como el desplazamiento de una persona a un lugar fuera de su lugar de residencia habitual, y que pernocta por lo menos una noche en el lugar de destino.

² De define visitar como el desplazamiento de una persona a un lugar fuera de su lugar de residencia habitual, se diferencia del viaje porque la visita no incluye una pernoctación en el destino, por lo que la duración de su estadía es por el día.

³ El turismo de intereses especiales comprende los viajes que realizan las personas para realizar actividades específicas o conocer rasgos particulares de una zona relacionados con sus intereses personales. Este tipo de turismo puede centrarse en una amplia gama de aspectos culturales, naturales o relacionados con los intereses profesionales de esos turistas.

3. Principios

Los principios impulsan y dan referencia al desarrollo del uso público en el área protegida, de ellos se derivan las estrategias y posteriormente las acciones que realizará cada área en su Plan de Uso público, en los Programas de los Planes de Manejo y/o en la Planificación Anual. A continuación se presentan los principios que regirán la planificación del uso público en las áreas protegidas del SNAP:

3.1 Principio Fundamental

El uso público tiene como prioridad la conservación de la diversidad biológica y sus valores culturales asociados; es una estrategia de gestión de las áreas protegidas del SNAP y se deberá planificar con un enfoque sistémico.

La afirmación anterior implica que el uso público debe permitir:

- Identificar objetivos claros que señalen el rumbo que la gestión del área deberá tener para lograr sus objetivos de creación.
- Una planificación y gestión articulada a la estructura y funcionamiento del SNAP, velando por la contribución del área al éxito del SNAP en su conjunto.

3.2 Principios complementarios:

1) Subordinación a los objetivos de conservación del área.

Criterios:

- 1.1 El uso público aporta al cumplimiento de los objetivos de conservación del área.
- 1.2 El uso público se desarrolla en el marco del plan de manejo y su zonificación.
- 1.3 El uso público cuenta con un sistema de monitoreo para asegurar el estado de conservación adecuado de los elementos que pueden ser afectados por el mismo.

2) Contribución al Turismo Sostenible en el área protegida

Criterios:

- 2.1 El uso público contribuye al desarrollo del turismo sostenible, considerando los planes locales y políticas nacionales para su desarrollo.
- 2.2 El uso público se incorpora en la cadena de valor del turismo sostenible con atractivos, servicios y equipamientos.

2.3 Las actividades de turismo sostenible que se realizan en el área protegida incorporan criterios de gestión de calidad.

2.4 El uso público facilita la articulación entre actores para promover el turismo sostenible en el área.

2.5 El área protegida participa de los procesos de planificación del desarrollo del turismo sostenible de su zona de influencia.

3) Aporte al Desarrollo Local

Criterios:

3.1 El uso público provee de oportunidades de desarrollo para la población local.

3.2 El uso público facilita la promoción de productos y servicios locales, principalmente los que incorporan la conservación de la biodiversidad en su sistema de producción.

3.3 El uso público contrata preferentemente productos y servicios de proveedores locales.

3.4 El uso público promueve la participación de actores locales, generando actividades para su beneficio.

3.5 El uso público fomenta el respeto y reconocimiento de la cultura e identidad local en su gestión.

3.6 El uso público cuenta con canales de comunicación reconocidos entre la administración del área y la población local.

4) Interpretación, educación y acogida al visitante.

Criterios:

4.1 El uso público cuenta con equipamiento accesible que facilita la visita al área protegida (rampas, senderos, sanitarios, etc.).

4.2 El uso público se considera en su esencia una herramienta de conservación al interpretar y sensibilizar acerca de los valores del área a los visitantes.

4.3 El uso público cuenta con medios interpretativos para realizar actividades de educación e interpretación ambiental.

4.4 El uso público cuenta con personal capacitado y suficiente para realizar actividades de educación e interpretación ambiental.

4.5 El uso público cuenta con una red de senderos planificada y gestionada adecuadamente en función a los objetivos de conservación del área, de sus pautas de gestión y del impacto deseado en el visitante

4.6 El uso público cuenta con planes de emergencias y primeros auxilios para resguardar la integridad física de los visitantes.

5) Enfoque Sistémico

Criterios:

5.1 El uso público contribuye a los objetivos del SNAP y se planifica y gestiona con criterios de complementariedad.

5.2 El área intercambia información con el SNAP referente al uso público de forma ordenada y sistemática.

4. Monitoreo de Efectividad del uso público en las áreas protegidas

El Monitoreo de Efectividad del Uso público en las áreas protegidas es una herramienta que permite evaluar la gestión del uso público en cuanto al cumplimiento de los criterios establecidos en las presentes directrices, generando un porcentaje de efectividad.

Este Monitoreo, a través de su mejora continua, permite:

- Identificar y priorizar los problemas o debilidades que existan.
- Mejorar la planificación y gestión del uso público de manera continua.
- Hacer un uso eficiente de recursos.
- Informar de manera ordenada los logros y desafíos en la gestión a las diferentes audiencias.

La aplicación de la herramienta la debe realizar cada área protegida como una autoevaluación asistida con apoyo del equipo técnico a nivel central del SNAP/MVOTMA y MINTURD, de forma coordinada con los demás procesos de monitoreo de las áreas. Los resultados serán la base para un sistema interno de reconocimiento de la gestión del uso público dentro de las áreas del SNAP.

La herramienta se aplica a través de una ficha, que se encuentra en el Anexo 1, la cual contiene cuatro (4) tipos de descripciones diferentes de cada criterio, desglosando de esa manera cada criterio según su nivel de cumplimiento. El puntaje que corresponde al número 3, equivale a un nivel de cumplimiento óptimo, y el 0 a nulo.

Cada área debe indicar el puntaje de cada criterio y debe justificar la elección del mismo con un verificador. En caso de que algún criterio no se pueda aplicar en el área por condiciones particulares, se debe eliminar tal criterio en una decisión conjunta con la administración del área y del equipo de apoyo técnico.

La descripción y su valor absoluto, permiten llegar a un porcentaje con una fórmula simple (Figura 2), que implica la sumatoria de esos valores y su respectivo porcentaje de efectividad.

$$\frac{\sum \text{valores marcados} \times 100}{(\text{N}^\circ \text{ de criterios} \times 3)} = \% \text{ de Efectividad}$$

Figura 2: Fórmula para calcular el porcentaje de efectividad del Uso público

Los resultados de la autoevaluación, permiten identificar por una parte el porcentaje de efectividad en cuanto al cumplimiento de los principios y criterios; y por otra parte permite identificar los criterios y principios con más bajo puntaje y en los cuales se deberán enfocar las acciones y estrategias para revertir su valor hacia un cumplimiento óptimo.

5. Estrategias

Las estrategias identificadas aportan a hacer operativos los principios, se trata de estrategias generales que posteriormente deben ser aterrizadas a cada área según sus prioridades.

Las estrategias se identifican en función al plan de manejo de cada área y/o a los principios y al monitoreo de efectividad. La Figura 3 muestra un esquema de la relación entre los principios, la herramienta de monitoreo y las estrategias. Presenta a su vez el vínculo con el plan de manejo para aquellas áreas que cuentan con dicho instrumento de gestión.

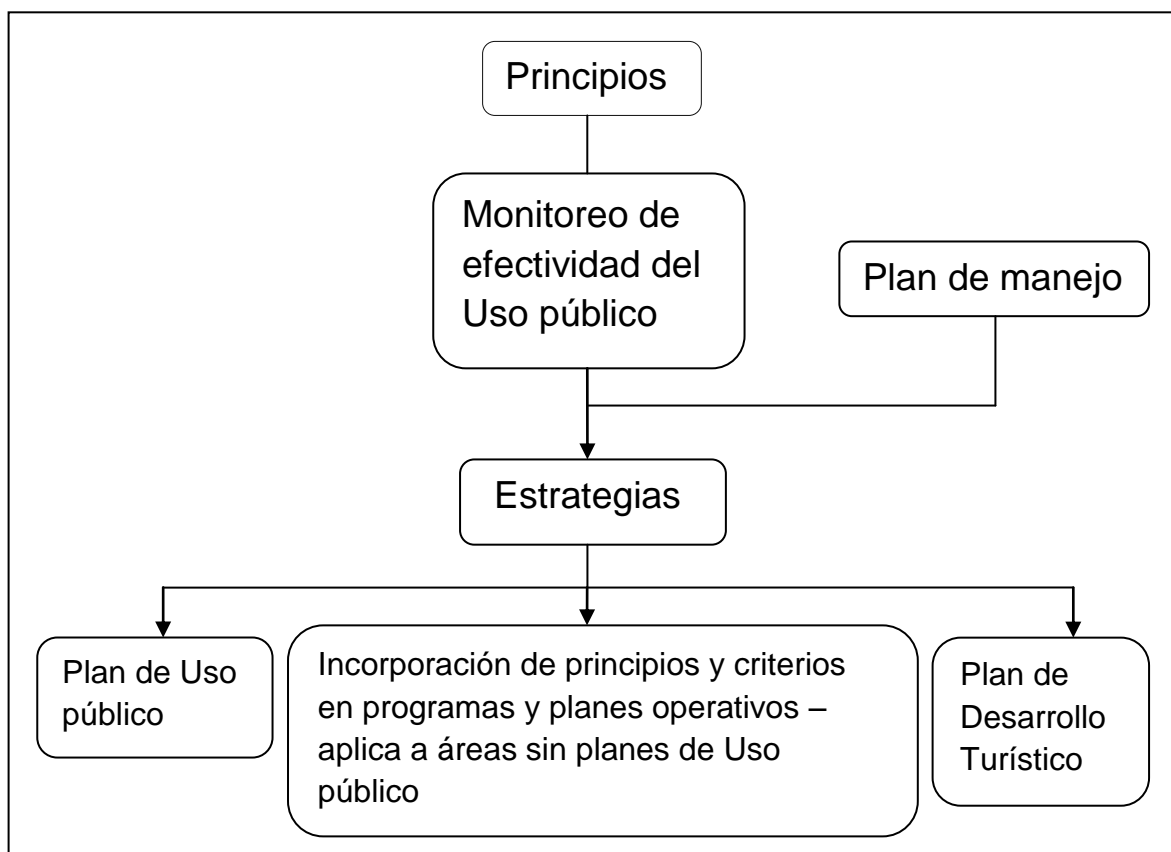


Figura 3: Esquema que presenta la relación entre los principio, el monitoreo de efectividad, el plan de manejo del área y las estrategias del Uso público.

Las estrategias identificadas son 3:

5.1 Elaboración de planes de Uso público

5.2 Incorporación de Principios y Criterios en Programas del Plan de Manejo y Planes Operativos Anuales – Aplica a áreas sin planes de Uso público.

5.3 Elaboración de planes de Desarrollo Turístico.

La estrategia 5.1 “Elaboración de planes de uso público”, es una planificación integral y completa de todo el uso público que se realiza en el área. **Esta estrategia deben desarrollarla todas las áreas protegidas en que la visita de público es una amenaza directa para los objetivos de conservación**, por lo que es necesario establecer diferentes mecanismos para su gestión, lo que justifica la complejidad de un plan de uso público.

La complejidad de un plan de uso público se debe a que dadas las presiones existentes en el área, es necesario implementar un sistema de planificación, implementación de acciones y monitoreo que viabilice la reducción de las amenazas. Para esto se establece una metodología específica para realizar Planes de Uso público, la que se detalla en el Anexo 2. Esta metodología contempla toda el área protegida y planifica la actividad durante un periodo de tiempo determinado garantizando así su calidad, su desempeño social y ambientalmente responsable y su contribución a los objetivos de conservación del área.

6. Lineamientos para la implementación de las Estrategias

6.1 Lineamientos para la elaboración de Planes de Uso público

La metodología para la elaboración de los Planes de Uso público se basa en los Estándares Abiertos para la Conservación⁴. Esta aproximación fue seleccionada por facilitar el vínculo entre los Planes de Uso público y los Planes de Manejo, ya que corresponde al mismo enfoque utilizado para la elaboración de planes de manejo de las áreas protegidas de Uruguay (ver Directrices para la elaboración de Planes de Manejo). A su vez, dicha aproximación adaptada al uso público y al turismo contribuye a hacer explícito el vínculo entre estos usos y la conservación de la biodiversidad y sus valores culturales asociados, al ser un componente central del análisis de los objetos de conservación y sus servicios ecosistémicos (ej. oportunidad de avistamiento de especies).

La **Figura 4** muestra el Esquema Metodológico para la Elaboración de Planes de Uso Público. A continuación se presenta una síntesis de la metodología. El Anexo 2 contiene la versión extendida:

Etapas de conceptualización: Consiste en la primera etapa del ciclo para la planificación del plan de Uso público.

a) Definir el equipo de planificación: Es necesario determinar quiénes componen el equipo en el proceso de elaboración del plan, en concordancia con la gobernanza del área. En este ámbito se define el alcance de la participación de los actores en el proceso de toma de decisión.

Resultados: Equipo conformado, plan de trabajo y mecanismos de toma de decisión durante el proceso de planificación.

b) Recopilar, organizar y seleccionar la información disponible: Este ítem permite optimizar la información y recursos existentes para evitar duplicar esfuerzos en recopilación de informes por parte del equipo. Esto también ayuda a identificar potenciales vacíos de información. Se realiza con revisión bibliográfica y entrevistas con actores claves.

Resultado: Dossier con información organizada.

c) Definir el alcance geográfico, temporal y temático del plan: En esta etapa se delimita el proceso de planificación de acuerdo al mandato, las capacidades técnicas, los recursos y el tiempo disponible. Para esto es necesario analizar los diferentes documentos existentes según las capacidades y recursos.

Resultados: Definición de alcance geográfico, temporal y temático.

⁴ Los Estándares Abiertos fueron elaborados a partir de la experiencia acumulada por diferentes organizaciones en el área de conservación, reunidas en la Alianza para las Medidas de Conservación (Conservation Measures Partnerships – CMP), generando un lenguaje común y marco de referencia utilizado a nivel internacional.

d) Identificación de tipos y forma de participación de actores: Identificar quiénes y cómo participarán del proceso de planificación. Para realizar esto es necesario un mapa de actores, que se puede obtener del Plan de Manejo del área y posteriormente identificar una estrategia de involucramiento. El Documento Técnico de Referencia: Herramientas para la Participación de Actores, contiene la metodología sugerida para la estrategia de involucramiento.

Resultados: Mapa de actores sistematizados y estrategia de involucramiento.

e) Establecer la Visión del uso público en el área protegida: Permite visualizar la situación deseada del uso público en el área, resolviendo diferencias de manera temprana, y aunar criterios y propósitos para la planificación. Esta visión se debe realizar de manera participativa.

Resultado: Texto con la visión del área.

f) Análisis de los aspectos del uso público en el área: Realizar un análisis del uso público identificando una síntesis de la caracterización del área, el estado de situación del plan de manejo del área y su grado de implementación, la situación actual de oferta y demanda vinculada al uso público del área, el papel del área en el desarrollo turístico nacional y local, los objetos de conservación y su vínculo con el uso público, las amenazas claves vinculadas a la situación actual del uso público, los factores culturales, sociales, políticos y de gestión asociadas a esas amenazas, las oportunidades que pueden aportar a reducir las amenazas y los puntos clave de intervención.

Resultados: Información con caracterización del área y del uso público del área, e información diagnóstica del uso público del área.

g) Desarrollo de modelo conceptual: Desarrollar un modelo conceptual en función del Uso público que permita visualizar de la forma más simple posible las relaciones causa-efecto analizadas previamente, ilustrando asimismo el vínculo entre los objetos de conservación y servicios ecosistémicos relevantes para el Uso público. Este diagrama debe construirse con aquellos actores claves que se encontrarán asociados a la implementación del plan, con el fin de garantizar que el mismo refleje la comprensión de las partes sobre la situación del Uso público y los puntos clave de intervención que deberán ser atendidos por el plan.

Resultados: Modelo Conceptual con factores explicativos de las relaciones causa-efecto que intervienen en el desarrollo del Uso público en el área protegida, incluyendo los objetos de conservación y su vínculo con el uso público a través de diferentes servicios ecosistémicos, las amenazas claves sobre los objetos de conservación vinculadas al uso público, sus factores asociados y las oportunidades que pueden aportar a reducir las amenazas.

Etapa de Planificación de acciones y Monitoreo: Una vez que se reúne toda la información y ya se cuenta con todos los elementos disponibles, se realiza la etapa de planificación de acciones y monitoreo del Plan.

- a) Definición de Objetivos:** Definir claramente lo que se desea lograr, la condición deseada que la implementación del Plan de Uso público procurará alcanzar en el área protegida en un período de tiempo determinado.

Resultado: Objetivos del Plan de Uso público.

- b) Identificación de estrategias y desarrollo de cadena de resultados:** Diseñar las estrategias de gestión del Uso público en función al contexto local previamente analizado y sistematizado en el modelo conceptual. Esto permite visualizar los principales resultados esperados del plan. Aquí se deben identificar claramente las oportunidades y desarrollar para cada estrategia una cadena de resultados.

Resultados: Estrategias y Cadenas de Resultados.

- c) Establecer metas, metas intermedias, acciones estratégicas y sus indicadores de cumplimiento para cada estrategia en un marco lógico:** Definir en un marco lógico lo que se desea alcanzar con el desarrollo del plan de Uso público en el corto, mediano y largo plazo. A partir de la cadena de resultados, se deben definir las metas que orientarán el desarrollo del plan, las metas intermedias para cada una de ellas y la acción estratégica en una secuencia lógica y con su respectivo indicador de cumplimiento

Resultados: Marco lógico con metas, metas intermedias y acciones estratégicas, programadas temporalmente con sus indicadores de cumplimiento.

Estrategias presentes en los Planes de Uso público.

Existen 3 estrategias que están presentes en la mayoría de los planes de Uso público, por tal alcance, se dan a continuación los lineamientos generales:

Microzonificación para el Manejo de Visitantes y Gestión de Equipamiento

Esta estrategia se enfoca en regular el acceso de visitantes espacial y temporalmente, estableciendo normativas y un sistema de monitoreo. La versión extendida se encuentra en el Anexo 2.

- a) Definir el perfil de usuario y las actividades tipo:** Es necesario conocer a los visitantes identificando su perfil, esto se realiza con el análisis de estadísticas de registro de visitantes y/o con encuestas a visitantes. También se deben identificar las actividades tipo que se puedan realizar.

Resultados: Espectro de oportunidades recreativas identificadas y perfil de visitante.

- b) Desarrollo de Microzonificación y Monitoreo:** En esta etapa se organizan los sitios donde se concentrará el impacto de los visitantes y sobre los que se debería

efectuar un monitoreo continuo, sus normas y la capacidad de carga.

- i. **Definición de Zonas y Sitios de Visitas:** Determinar las zonas y los sitios de visitas en los que se concentrará el impacto, con atractivos, equipamiento y lugar de actividades. Para determinar los sitios y zonas se puede utilizar la metodología llamada Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas (ROVAP⁵) que permite describir experiencias y entornos de sitios de visitas.
- ii. **Definición de Normativas en Zonas y Sitios de Visitas:** Definir las regulaciones y/o directrices de manejo para cada zona y sitio de visita. Esto incluye:
 - Definición de objetivos de los sitios de visitas y el tipo de experiencia que se espera del visitante.
 - La definición de indicadores de impacto sobre el ambiente, con su respectiva forma, periodicidad y responsables de monitorearlo.
 - La definición de umbrales de variación normal y límite máximo de cambio aceptable para los indicadores (LAC⁶).
 - Recomendaciones en general y/o medidas de mitigación que deben tomarse en caso que los indicadores muestren alteraciones al recurso.

Resultado: Microzonificación y mapa de la microzonificación

c) Relevamiento de equipamiento y propuestas de mejora: Identificar el equipamiento existente, realizar un diagnóstico y proponer las mejoras que se adecuen a la Microzonificación.

Resultado: Gestión de equipamiento acorde a la Microzonificación.

Fortalecimiento de la Gobernanza para la gestión del uso público:

Cada área protegida, según su contexto, condiciones, intereses y voluntades deberá gestionar el uso público con el fin de obtener un sistema flexible y adecuado a normas legales, para que los actores involucrados en las decisiones de planificación, desarrollo y ejecución de las actividades, se apropien de las mismas a favor de los intereses de conservación.

A su vez, se deberá gestionar el uso público del área buscando alternativas que permitan un mejor control y distribución en tiempo y en espacio de los visitantes.

⁵ El Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas (ROVAP) permite identificar las oportunidades turísticas y el nivel de protección adecuado.

⁶ El Límite de Cambio Aceptable (LAC) es una metodología de manejo y monitoreo de áreas protegidas que establece límites medibles a los cambios inducidos por el hombre en las condiciones naturales y sociales del área protegida.

Se presentan tres formas legales de gobernanza para la gestión del Uso público que pueden adoptar las áreas protegidas. Consultar el Documento Técnico de Referencia: Aspectos particulares de la Gobernanza Pública, Mixta y Privada para la gestión del Uso público.

- a) **Sistema Público de Gobernanza:** La administración pública podrá hacerse cargo de la administración del uso público del área (Ej. Gobierno Departamental).
- b) **Sistema Mixto de Gobernanza:** En este tipo de sistema se puede implementar, por ejemplo, a través de la figura de Persona Pública No Estatal, la Ley de Participación Pública Privada o el Fideicomiso.
- c) **Sistema Privado de Gobernanza:** En el sistema privado existen dos figuras que pueden gestionar el Uso público, una puede ser a través de organizaciones sociales o ambientales sin fines lucrativos, o de privados con fines lucrativos. Ambas figuras deben tener intereses comunes compatibles con el área protegida.

Una vez que se identifique cual es el mejor modelo de gobernanza de Uso público, se debe identificar la metodología que permita su implementación en el área.

Resultado: Sistema de Gobernanza para la Gestión del Uso público identificado y la metodología para su implementación definida.

Sostenibilidad Financiera:

Es necesario definir y clarificar el costo del plan de uso público y las acciones necesarias para generar recursos económicos y otros mecanismos de negocios que permitan viabilizar el plan, identificar el déficit financiero y la determinación de un portafolio de financiación. Consultar el Documento Técnico de Referencia: Sostenibilidad Financiera

Los lineamientos generales para la sostenibilidad financiera son los siguientes:

- a) **Articulación con la estrategia de Fortalecimiento de la Gobernanza para la Gestión del Uso público:** Se debe articular con el ente a cargo de la Gobernanza para la Gestión del Uso público. Esta entidad debe tener capacidades tanto para la gestión del Uso público como para planificar y ejecutar un Plan Financiero. Esta articulación es clave ya que, a la vez, según la forma legal y el estado de desarrollo en que se encuentra, se identificarán diferentes gastos necesarios.
- b) **Definir Objetivos:** En función a la caracterización y diagnóstico realizado, definir los objetivos financieros perseguidos para sostener el Uso público. Los mismos deben guiar el proceso de la obtención de recursos para implementar las actividades dentro del Plan. Estos permiten focalizar esfuerzos para atraer financiamiento nacional e internacional, para el desarrollo de actividades de autofinanciamiento, y para promover la eficiencia en los costos, en su aplicación y transparencia.

- c) Analizar los Antecedentes financieros:** En esta sección se debe realizar un resumen de la evolución histórica de los gastos e ingresos e inversiones de la gestión del Uso público.
- d) Estimar y detallar las Inversiones:** Se debe determinar cuáles son las prioridades de inversión en infraestructura y las estrategias que requieren mayor atención y recursos financieros. Esto permite atender en un grado razonable los objetivos más importantes por orden de prioridad haciendo alcanzable y adecuado y practicable el apoyo financiero.
- e) Estimar y detallar los Costos de funcionamiento:** En esta parte se detallan los costos fijos y los variables.
- f) Analizar las Brechas Financieras:** La brecha financiera corresponde a los vacíos financieros existentes, que surgen de comparar las necesidades financieras para cubrir los gastos de gestión del Uso público (el nivel básico definido) con la disponibilidad actual de fondos. Además también se analiza la brecha ingresos versus costos, y necesidad versus ingresos con los ingresos de fondos proyectados en términos de un estudio prospectivo. Luego de determinada la brecha se seleccionan los mecanismos financieros definidos como Ingresos de Fondos para cubrirla y generar suficiente financiamiento para crear una reserva de fondos.
- g) Estimar y detallar las Fuentes de Financiamiento y Mecanismos de Comercialización:** Las fuentes de fondos se definen por medio de Mecanismos financieros de mercado y tradicionales o por Planes de negocios.
- h) Realizar la Evaluación financiera:** Una vez obtenidos los datos de Costos e Ingresos (fuentes de fondos) proyectados y fuentes de fondos actuales y calculado el monto de la Brecha financiera, realizar la evaluación de la viabilidad financiera del resultado de las estimaciones a través de criterios financieros.
- i) Realizar un Análisis de Sensibilidad:** Realizar un análisis riguroso a las proyecciones realizadas y testear cuál es el punto de equilibrio en el cual los ingresos son capaces de cubrir exactamente los costos. Con este análisis se ponen a prueba las estimaciones en diversos escenarios de baja de ingresos y costos iguales, o suba y baja de ingresos o baja de ingresos con costos que aumentan.
- j) Análisis de Impacto económico:** Describir el impacto económico del área protegida en la localidad.

Resultado: Plan Financiero

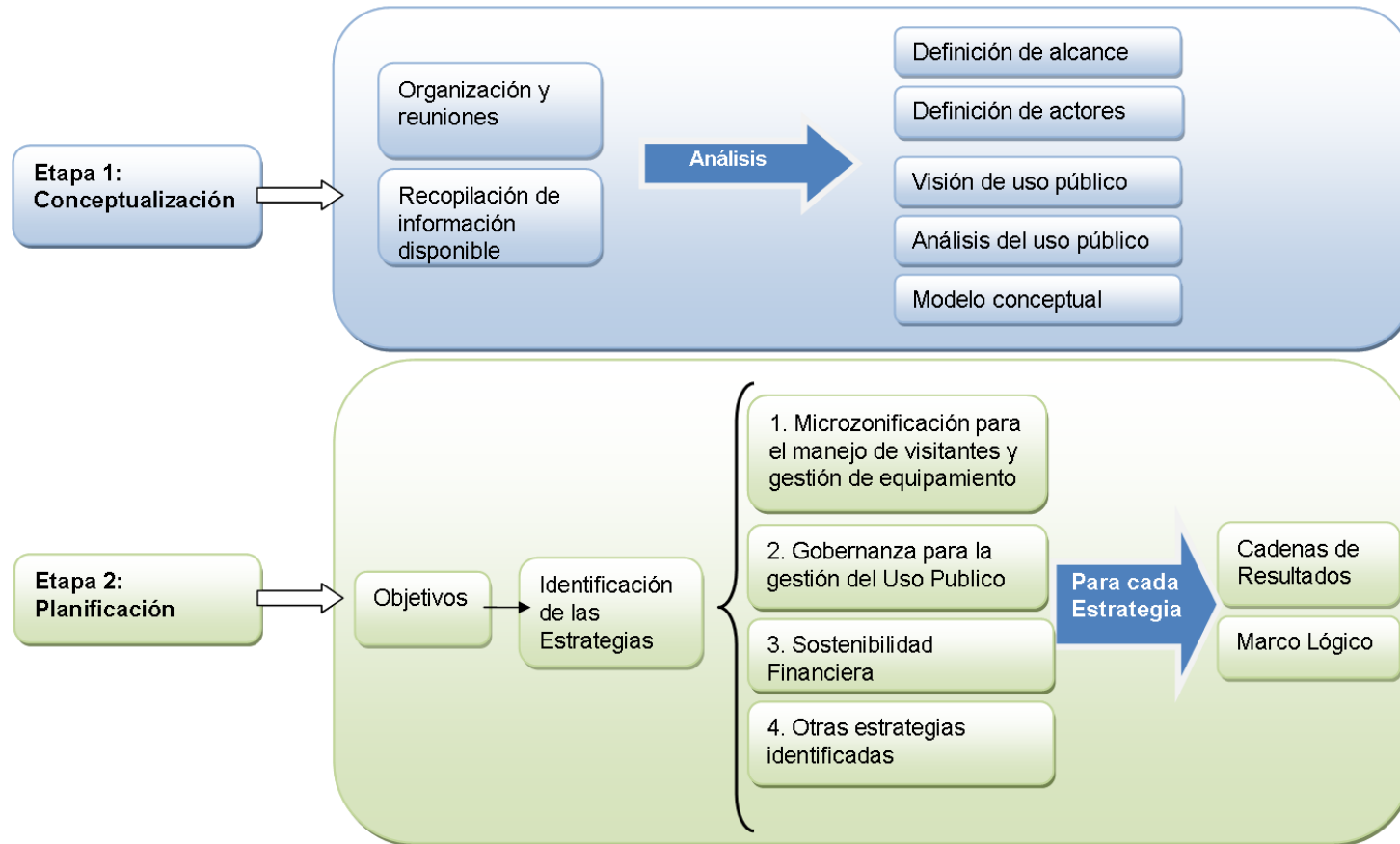


Figura 4: Esquema metodológico para la elaboración de Planes de Uso Público

6.1.2 Lineamientos para la estructura de Planes de Uso público

Se sugiere que un Plan de Uso público presente el siguiente contenido de forma sintética, el que podrá ser ajustado en función a cada proceso local, en acuerdo con el equipo técnico a nivel central del SNAP/MVOTMA y MINTURD.

- **Resumen.** En esta sección se incorpora un resumen de lo que se encontrará en el Plan de Uso público.
- **Introducción.** En este capítulo se debe incorporar información sintética de las características del área protegida, el estado de situación del plan de manejo y las características del uso público en particular.
- **Diagnóstico de uso público del área protegida.** Esta sección contiene el resultado del monitoreo de Efectividad del Uso público, de las presentes directrices, información acerca de los objetos de conservación y su vínculo con el uso público, las amenazas claves vinculadas al uso público y sus factores políticos, económicos, sociales, el modelo conceptual del uso público y los puntos clave de intervención.
- **Situación prevista con la implementación del Plan de Uso Público.** Esta sección contiene la visión y los objetivos del Plan de Uso público.
- **Estrategias y acciones para cumplir con los objetivos.** En esta sección se desarrollan las estrategias, las acciones estratégicas, los indicadores de cumplimiento y su planificación temporal.
- **Microzonificación del uso público.** En esta sección se describen las microzonas del Uso público, con las normas de uso de los sitios de visitas y el mapa correspondiente a la microzonificación del Uso público.
- **Monitoreo.** En esta sección se describen los diferentes componentes del monitoreo, incluyendo el sistema de monitoreo de impacto en la conservación con la metodología de Límite de cambio aceptable (LAC).
- **Planificación Financiera.** Esta sección define los requisitos financieros para implementar las estrategias definidas en el Plan de Uso público, las posibles fuentes de ingresos y la brecha financiera, entre otra información que se desprende del plan financiero.
- **Reglamentos.** En esta sección se incorporan los reglamentos o protocolos que sean necesarios para viabilizar la implementación del plan.
- **Anexos y documentos subsidiarios.** Documentos complementarios

6.2. Incorporación de principios y criterios en programas y planes operativos (para áreas sin planes de uso público)

Para las áreas protegidas en que el turismo o la visita de público no son considerados como una amenaza deberán incorporar los principios y criterios del uso público directamente en los programas de los planes de manejo. Asimismo, las áreas que aun

no cuentan con plan de manejo deberán incluir estos principios y criterios en sus acciones cotidianas pertinentes al uso público, ya sea en visitas planificadas, educación ambiental, investigación, incorporación de equipamientos y otros.

Esta incorporación de principios y criterios se realiza mediante la incorporación al Programa del Plan de Manejo y/o al Plan Operativo Anual de las acciones dirigidas a fortalecer el cumplimiento de los principios y criterios establecidos para la gestión del uso público en las presentes directrices. Para esto se utilizará la herramienta de la ficha de efectividad de manejo del uso público, para evaluar su estado actual y los problemas o debilidades existentes. Al identificar los valores más bajos y por ende, al identificar los criterios y principios que menos se cumplen, se deberá tomar los descriptores y, si corresponde, ajustarlos convirtiéndolos en indicadores específicos del área, y planificar en los planes operativos las acciones que conlleven al cumplimiento de todos los principios.

6.3 Elaboración de un Plan de Desarrollo Turístico como enfoque complementario al Plan de Uso Público

El área protegida también puede facilitar el desarrollo turístico del área como un enfoque complementario. La elaboración de un plan complementario ayuda a definir la oferta turística del área en articulación con la cadena de valor del turismo. Para esto es necesario realizar de forma articulada con los actores clave un Plan de Desarrollo Turístico Sostenible que posicione la conservación de la biodiversidad y del patrimonio cultural asociado como elementos centrales de cadenas de valor de turismo sostenible.

7. Elementos transversales en las Estrategias

Existen algunos elementos que deben estar presentes de manera transversal en las estrategias, ya que su aporte fortalece el uso público y a la calidad de la experiencia de los visitantes.

7.1 Conformación de un ámbito de Participación

El uso público de las áreas protegidas puede generar diferentes procedimientos participativos reales en las decisiones sobre planificación y gestión; y el uso público debe facilitar dicho ámbito de participación.

La participación debe estar integrada en los procesos de toma de decisiones que sean relevantes y pertinentes, por lo que debe ser una acción con mecanismos de participación social y que debe iniciarse en las primeras etapas del proceso de planificación de acciones.

Estos ámbitos de participación son importantes porque contribuyen a una visión en común, a la articulación entre actores, a la identidad del área, a la coordinación de intereses de servicios turísticos y del uso público.

Los ámbitos de participación deben estar establecidos de acuerdo al contexto social y pueden ser desde Grupos de Trabajo en el marco de las Comisiones Asesoras Específicas hasta *Clusters* de turismo, entre otros.

7.2 Gestión de Calidad

La calidad representa un valor agregado para el uso público en las áreas protegidas, siendo un factor que representa el buen estado de los servicios, atractivos y la satisfacción conforme de los visitantes en el área. La calidad no hace referencia únicamente a los servicios netamente turísticos, sino también a los servicios básicos y al estado de conservación de los atractivos a visitar.

Para gestionar la calidad de los servicios relacionados al uso público que se ofrecen en el área, existen instrumentos a nivel nacional e internacional que deberán ser considerados en la gestión del uso público:

- a) **UNIT:** A través de un convenio entre el MVTOMA y UNIT, se conformó un comité que elaboró la Norma UNIT 1131:2013, “Turismo Sostenible en Áreas Protegidas, Sistema de Gestión Sostenible de los Prestadores de Servicios Turísticos, Requisitos”. En la misma se establecen los requisitos para un sistema de gestión sostenible de un prestador de servicios turísticos en un área natural protegida, acorde con los objetos de conservación y el plan de manejo.

Esta norma es de carácter voluntario y su alcance es el de todos los operadores interesados que presten servicios dentro del área protegida y en el área adyacente (si está legalmente definida).

- b) **Buenas Prácticas:** El MINTURD lleva adelante un sistema de reconocimiento a operadores que implementan Buenas Prácticas de acuerdo a los convenios suscriptos con el Gobierno de España (MACT), y con el Gobierno de Argentina (SIGO). Éstas tienen como objetivo mejorar los niveles de servicio de las empresas y servicios turísticos del destino para proyectar un incremento en la satisfacción de los turistas. Para esto se realizan acciones dirigidas a la profesionalización de la prestación del servicio en el ámbito de trabajo, así como la formación del conjunto de los recursos humanos que aseguren la rentabilidad de la actividad profesional, mediante la aportación de herramientas y métodos de trabajo previstos por el programa.

- c) **INACAL:** El MINTURD, mediante un convenio con el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) elaboró el “Modelo Compromiso de Calidad con el Turismo”, para “facilitar y apoyar a las empresas del sector, como un instrumento de fácil comprensión que muestre el progresivo camino hacia una gestión más competitiva, sistemática y sustentable en procura de la Gestión Total de Calidad”. (Art.1 Reglamento del Premio Compromiso Calidad con el Turismo).

El alcance de estos dos últimos programas es para todos los operadores turísticos registrados en el registro de operadores del MINTURD y se accede al mismo a través de la coordinación con el encargado del programa en dicho ministerio.

Los tres programas anteriores son instrumentos nacionales que buscan fortalecer la gestión de calidad, paralelamente existen diferentes instrumentos internacionales que también pueden ofrecer una orientación en calidad.

7.3 Fortalecimiento de Capacidades

El personal a cargo del Uso público de un área protegida generalmente no tiene orientada sus funciones específicamente a este tema, sino que se suma a las funciones relativas a su cargo. Por lo general esta función es llevada a cabo por los guardaparques o directamente por el director del área, los cuales, en ciertas áreas, se ven apoyados por la contratación de guías zafrales.

Con el fin de optimizar esta función es necesario que las áreas proporcionen o faciliten acceso a programas de capacitación relacionados al uso público en articulación con el SNAP. Se debe tener en cuenta que gran parte de la temática trabajada en forma general va ser útil para el personal de todas las áreas (lo cual tiene ventajas económicas y organizativas), pero que también se debe realizar capacitación específica en cada una de las áreas protegidas.

7.4 Gestión de Riesgos y Seguridad

Se debe diseñar e implementar un sistema de gestión de riesgos, documentado y conocido por todo el personal, así como también un protocolo de seguridad ante los posibles eventos relacionados al uso público. Este proceso se deberá llevar a cabo en estrecha articulación con MINTURD y DINAMA teniendo siempre como referencia la normativa vigente en ese momento.

8. Actualización de las directrices

Estas directrices podrán ser revisadas y actualizadas según aportes de lecciones aprendidas o de nueva información disponible. Las modificaciones menores, es decir, aquellas que son dirigidas a corregir errores, omisiones, clarificar el texto, realizar actualizaciones sobre documentos asociados, y que en resumen, se dirijan a mantener la vigencia de las directrices, se podrán realizar y entrarán en vigencia sin requerir una nueva oficialización.

ANEXO 1: Herramienta de Monitoreo de la Efectividad del Uso Público en las Áreas Protegidas

La aplicación de esta herramienta la debe realizar cada área protegida como una autoevaluación asistida con apoyo del equipo técnico a nivel central del SNAP/MVOTMA y MINTURD, de forma coordinada con los demás procesos de monitoreo de las áreas. Los resultados serán la base para un sistema interno de reconocimiento de la gestión del Uso Público dentro de las áreas del SNAP.

La herramienta contiene 5 principios y 22 criterios para el monitoreo de la Efectividad del Uso Público, estableciendo cuatro niveles de cumplimiento diferentes de cada criterio. El puntaje que corresponde al número 3, equivale a un nivel de cumplimiento óptimo, y el 0 a nulo.

Cada área debe indicar el puntaje de cada criterio y debe justificar la elección del mismo con un verificador. En caso de que algún criterio no se pueda aplicar en el área por condiciones particulares, se debe eliminar tal criterio en una decisión conjunta con la administración del área y del equipo de apoyo técnico.

La descripción y su valor absoluto, permiten llegar a un porcentaje con una fórmula simple (Figura 1), que implica la sumatoria de esos valores y su respectivo porcentaje de efectividad.

$$\frac{\sum \text{valores marcados} \times 100}{(\text{N}^\circ \text{ de criterios} \times 3)} = \% \text{ de Efectividad}$$

Figura 1: Fórmula para calcular el porcentaje de efectividad del U

Tabla: Herramienta de Monitoreo de Efectividad del Uso Público en las áreas protegidas

Principio Fundamental: El Uso Público tiene como prioridad la conservación de la diversidad biológica y sus valores culturales asociados; es una estrategia de gestión de las áreas protegidas de SNAP y se deberá planificar con un enfoque sistémico.			
Principio 1: Subordinación a los objetivos de conservación del área			
Criterios	Descripción	Ranking	Verificador
1.1 El Uso Público aporta al cumplimiento de los objetivos de conservación del área	El Uso Público del área cuenta con estrategias que aportan a los objetivos de conservación y todas se encuentran en implementación	3	
	El Uso Público del área cuenta con estrategias que aportan a los objetivos de conservación y algunas se encuentran en implementación	2	
	El Uso Público del área cuenta con estrategias que aportan a los objetivos de conservación pero no se encuentran en implementación	1	
	El Uso Público del área no cuenta con estrategias que aportan a los objetivos de conservación	0	
1.2 El Uso Público se desarrolla en el marco del plan de manejo y su zonificación	Todas las actividades, servicios y equipamiento de Uso Público se enmarcan en el plan de manejo y su zonificación	3	
	La mayoría de las actividades, servicios y equipamiento de Uso Público se enmarcan en el plan de manejo y su zonificación	2	
	Sólo algunas de las actividades, servicios y equipamiento de Uso Público se enmarcan en el plan de manejo y su zonificación	1	
	Ninguna de las actividades, servicios y equipamiento de Uso Público se enmarcan en el plan de manejo y su zonificación	0	
1.3 El Uso Público cuenta con un sistema de monitoreo para asegurar el estado de conservación de los elementos que pueden ser afectados por el Uso Público	El Uso Público del área cuenta e implementa un sistema de monitoreo para asegurar la conservación de todos los elementos que pueden ser afectados por el Uso Público	3	
	El Uso Público del área cuenta e implementa un sistema de monitoreo para asegurar la conservación de algunos de los elementos que pueden ser afectados por el Uso Público	2	

	El Uso Público del área cuenta con un sistema de monitoreo para asegurar la conservación de los elementos que pueden ser afectados por el Uso Público pero no se encuentra en implementación	1	
	El Uso Público del área no cuenta con un sistema de monitoreo	0	
Principio 2: Contribución al Turismo Sostenible en el área protegida			
Criterios	Descripción	Ranking	Verificador
2.1 El Uso Público contribuye al desarrollo del turismo sostenible, considerando los planes locales y políticas nacionales para su desarrollo.	El Uso Público cuenta con estrategias que incorporan lineamientos de los planes locales y políticas nacionales para el desarrollo del turismo sostenible y todos se encuentran en implementación	3	
	El Uso Público cuenta con estrategias que incorporan lineamientos de los planes locales y políticas nacionales para el desarrollo del turismo sostenible y la mayoría se encuentran en implementación	2	
	El Uso Público cuenta con estrategias que incorporan lineamientos de los planes locales y políticas nacionales para el desarrollo del turismo sostenible y no se encuentran en implementación	1	
	El Uso Público no cuenta con estrategias que incorporan lineamientos de los planes locales y políticas nacionales para el desarrollo del turismo sostenible	0	
2.2 El Uso Público se incorpora en cadenas de valor de turismo sostenible con atractivos, servicios y equipamientos vinculados a la conservación de la biodiversidad y sus valores culturales asociados	El Uso Público se incorpora en las cadenas de valor de turismo sostenible a través de todos sus atractivos, servicios y equipamientos, vinculados a la conservación de la biodiversidad y sus valores culturales asociados	3	
	El Uso Público se incorpora en las cadenas de valor de turismo sostenible a través de la mayoría de sus atractivos, servicios y equipamientos vinculados a la conservación de la biodiversidad y sus valores culturales asociados	2	
	El Uso Público se incorpora en las cadenas de valor de turismo sostenible a través de algunos de sus atractivos, servicios y equipamientos vinculados a la conservación de la biodiversidad y sus valores culturales asociados	1	

	El Uso Público no se incorpora en las cadenas de valor de turismo sostenible o no se incluyen en las cadenas de valor de turismo sostenible con sus atractivos, servicios y equipamientos vinculados a la conservación de la biodiversidad y sus valores culturales asociados	0	
2.3 Las actividades de turismo sostenible que se realizan en el área protegida incorporan criterios de gestión de calidad	Todas las actividades turísticas realizadas en el área protegida cumplen con los requisitos de la norma UNIT 1131:2013, "Turismo Sostenible en Áreas Protegidas, Sistema de Gestión Sostenible de los Prestadores de Servicios Turísticos, Requisitos", para servicios turísticos en áreas protegidas	3	
	La mayoría de las actividades turísticas realizadas en el área protegida cumplen con los requisitos de la norma UNIT 1131:2013, "Turismo Sostenible en Áreas Protegidas, Sistema de Gestión Sostenible de los Prestadores de Servicios Turísticos, Requisitos", para servicios turísticos en áreas protegidas	2	
	Sólo algunas de las actividades turísticas realizadas en el área protegida cumplen con los requisitos de la norma UNIT 1131:2013, "Turismo Sostenible en Áreas Protegidas, Sistema de Gestión Sostenible de los Prestadores de Servicios Turísticos, Requisitos", para servicios turísticos en áreas protegidas	1	
	Ninguna de las actividades turísticas realizadas en el área protegida cumplen con los requisitos de la norma UNIT 1131:2013, "Turismo Sostenible en Áreas Protegidas, Sistema de Gestión Sostenible de los Prestadores de Servicios Turísticos, Requisitos", para servicios turísticos en áreas protegidas	0	
2.4 El Uso Público facilita la articulación entre actores para promover el turismo sostenible en el área	Existe un ámbito de participación del área protegida reconocido que facilita la articulación entre actores para promover el turismo sostenible en el área y se encuentra en funcionamiento	3	
	Existe con acciones iniciales un ámbito de participación del área protegida que facilita la articulación entre actores para promover el turismo sostenible en el área	2	
	Existen pero no funcionan acciones iniciales del área protegida para facilitar la articulación entre actores para promover el turismo sostenible en el área	1	
	No existe un ámbito de participación del área protegida que facilita la articulación entre actores para promover el turismo sostenible en el área	0	

2.5 El área protegida participa de los procesos de planificación del turismo sostenible de su zona de influencia	El área protegida participa en todos los procesos de planificación del turismo sostenible de su zona de influencia	3	
	El área protegida participa en algunos procesos de planificación del turismo sostenible de su zona de influencia	2	
	El área protegida conoce los procesos de planificación del turismo sostenible de su zona de influencia pero no participa activamente	1	
	El área protegida desconoce los procesos de planificación del desarrollo de turismo sostenible de su zona de influencia	0	
Principio 3: Aporte al Desarrollo Local			
Criterios	Descripción	Ranking	Verificador
3.1 El Uso Público provee de oportunidades de desarrollo para la población local	Todas las actividades de Uso Público generan oportunidades de desarrollo para la población local	3	
	La mayoría de las actividades de Uso Público generan oportunidades de desarrollo para la población local	2	
	Sólo algunas de las actividades de Uso Público generan oportunidades de desarrollo para la población local	1	
	Ninguna de las actividades de Uso Público generan oportunidades de desarrollo para la población local	0	
3.2 EL Uso Público facilita la promoción de productos y servicios locales, principalmente los que incorporan la conservación de la biodiversidad en su sistema de producción	Las actividades de Uso Público utilizan, promocionan y apoyan la generación de productos y servicios locales que incorporan la conservación de la biodiversidad en su sistema de producción	3	
	Las actividades de Uso Público promocionan y apoyan la generación de productos y servicios locales que incorporan la conservación de la biodiversidad en su sistema de producción	2	
	Las actividades de Uso Público promocionan los productos y servicios locales que	1	

	incorporan la conservación de la biodiversidad en su sistema de producción		
	Las actividades de Uso Público no promocionan productos y servicios locales que incorporan la conservación de la biodiversidad en su sistema de producción	0	
3.3 El Uso Público contrata preferentemente productos y servicios de proveedores locales	Las actividades de Uso Público priorizan y contratan mayoritariamente productos y servicios de proveedores locales	3	
	Las actividades de Uso Público priorizan y contratan algunos productos y servicios de proveedores locales	2	
	Las actividades de Uso Público priorizan los productos y servicios de proveedores locales, pero generalmente no lo contratan	1	
	Las actividades de Uso Público no priorizan ni contratan productos y servicios de proveedores locales	0	
3.4 El Uso Público promueve la participación de actores locales, generando actividades para su beneficio	El Uso Público genera actividades con el fin de promover la participación y beneficio de los actores locales	3	
	El Uso Público raramente genera actividades con el fin de promover la participación y beneficio de los actores locales	2	
	El Uso Público genera actividades con el fin de promover la participación de actores locales, pero estos no se ven beneficiados por ellas	1	
	El Uso Público no genera actividades con el fin de promover la participación y beneficio de los actores locales	0	
3.5 El Uso Público fomenta el respeto y reconocimiento de la cultura e identidad local en su gestión	Todas las actividades de Uso Público fomentan el respeto y reconocimiento de la cultura e identidad local	3	
	La mayoría de las actividades de Uso Público fomentan el respeto y reconocimiento de la cultura e identidad local	2	
	Sólo algunas de las actividades de Uso Público fomentan el respeto y reconocimiento de la cultura e identidad local	1	

	Ninguna de las actividades de Uso Público fomentan el respeto y reconocimiento de la cultura e identidad local	0	
3.6 El Uso Público cuenta con canales de comunicación reconocidos y eficientes entre la administración del área y la población local	El Uso Público cuenta con una estrategia de comunicación reconocida entre la administración del área y la población local y ésta se encuentra en implementación eficientemente (como vamos a medir eficiencia?) si funcionan?	3	
	El Uso Público cuenta con una estrategia de comunicación reconocida entre la administración del área y la población local pero los canales no son eficiente	2	
	El Uso Público cuenta con una estrategia de comunicación reconocida entre la administración del área y la población local pero ésta no se encuentra en implementación	1	
	El Uso Público no cuenta con una estrategia de comunicación reconocida entre la administración del área y la población local	0	
Principio 4: Interpretación, Educación y Acogida al visitante			
Criterios	Descripción	Ranking	Verificador
4.1 El Uso Público cuenta con equipamiento accesible que facilita la visita al área protegida (rampas, senderos, sanitarios, etc.).	El Uso Público cuenta con adaptaciones accesibles en todos los equipamientos e instalaciones	3	
	El Uso Público cuenta con adaptaciones accesibles en la mayoría de los equipamientos e instalaciones	2	
	El Uso Público cuenta con adaptaciones accesibles sólo en algunos equipamientos e instalaciones	1	
	El Uso Público no cuenta con adaptaciones accesibles en sus equipamientos e instalaciones	0	
4.2 Uso Público se considera en su esencia una herramienta de	El Uso Público cuenta e implementa una estrategia de interpretación ambiental acerca de los valores del área protegida	3	

conservación al interpretar y sensibilizar acerca de los valores del área a los visitantes.	El Uso Público cuenta con una estrategia de interpretación ambiental acerca de los valores del área protegida pero no la implementa completamente	2	
	El Uso Público cuenta con una estrategia de interpretación ambiental pero no la implementa	1	
	El Uso Público no cuenta con una estrategia de interpretación ambiental	0	
4.3 El Uso Público cuenta con medios interpretativos para realizar actividades de educación e interpretación ambiental	El Uso Público cuenta con medios interpretativos que facilitan la comprensión de los objetivos de conservación del área y son utilizados para actividades de educación ambiental.	3	
	El Uso Público cuenta con medios interpretativos que facilitan la comprensión de los objetivos de conservación del área pero no se utilizan frecuentemente para realizar actividades de educación ambiental	2	
	El Uso Público cuenta con medios interpretativos pero no facilitan a la comprensión de los objetivos de conservación del área	1	
	El Uso Público no cuenta con medios interpretativos	0	
4.4 El Uso Público cuenta con personal capacitado y suficiente para realizar actividades de educación e interpretación ambiental	El Uso Público cuenta con personas capacitadas y suficientes para realizar actividades de educación e interpretación.	3	
	El Uso Público cuenta con personas capacitadas pero no son suficientes para realizar actividades de educación e interpretación.	2	
	El Uso Público cuenta con personas, pero no están capacitadas ni son suficientes para realizar actividades de educación e interpretación	1	
	El Uso Público no cuenta con personal	0	
4.5 El Uso Público cuenta con una red de senderos planificada y gestionada adecuadamente en	El Uso Público cuenta con una red de senderos planificada y gestionada adecuadamente en función a los objetivos de conservación del área, pautas de gestión y el impacto en el visitante	3	

función a los objetivos de conservación del área, de sus pautas de gestión y del impacto deseado en el visitante (ej. la red de senderos cuenta con objetivos claros asociados a los objetivos de conservación del área, con una ubicación e intensidad de uso que respeta la zonificación, con mensajes asociados a las prioridades del plan de manejo, con acuerdos para su gestión con los propietarios y con un sistema de monitoreo con resultados favorables en cuanto a la conservación de la biodiversidad, sensibilización sobre los objetos de conservación y satisfacción del visitante)	El Uso Público cuenta con una red de senderos planificada en función a los objetivos de conservación del área, pautas de gestión y el impacto en el visitante, pero su gestión presenta debilidades	2	
	El Uso Público cuenta con senderos compatibles con los objetivos de conservación del área pero presentan debilidades en su planificación y gestión	1	
	El Uso Público no cuenta con senderos compatibles con los objetivos de conservación del área planificados y gestionados o no cuenta con senderos.	0	
4.6 El Uso Público cuenta con planes de emergencias y primero auxilios para resguardar la integridad física de los visitantes ⁷	Todas las acciones de Uso Público están cubiertas por planes de emergencias y primero auxilios para resguardar la integridad física de los visitantes	3	
	La mayoría de las acciones de Uso Público están cubiertas por planes de emergencias y primero auxilios para resguardar la integridad física de los visitantes	2	
	Sólo algunas de las acciones de Uso Público están cubiertas por planes de emergencias y primero auxilios para resguardar la integridad física de los visitantes	1	
	Ninguna de las acciones de Uso Público están cubiertas por planes de emergencias y primero auxilios para resguardar la integridad física de los visitantes	0	
Principio 5: Enfoque Sistémico			
Criterios	Descripción	Ranking	Verificador

⁷ Según las características del Uso Público de cada área protegida, debe atender las actividades de mayor riesgo, considerando la normativa actual existente.

5.1 El Uso Público contribuye a los objetivos del SNAP y se planifica y gestiona con criterios de complementariedad.	La Planificación y gestión del Uso Público se realiza evaluando su aporte a los objetivos del SNAP y a su plan estratégico en relación a otras áreas	3	
	La mayoría de las acciones del Uso Público se realiza evaluando su aporte a los objetivos del SNAP y a su plan estratégico en relación a otras áreas	2	
	Sólo algunas de las acciones del Uso Público se realiza evaluando su aporte a los objetivos del SNAP y a su plan estratégico en relación a otras áreas	1	
	La Planificación y gestión del Uso Público no se realiza evaluando su aporte a los objetivos del SNAP y a su plan estratégico en relación a otras áreas	0	
5.2 El área intercambia información con el SNAP referente al Uso Público de forma ordenada y sistemática.	El área cuenta con mecanismos definidos y estables, e intercambia información referente al Uso Público con el SNAP de forma ordenada y sistemática	3	
	El área intercambia información de la mayoría de las acciones del Uso Público con el SNAP de forma ordenada y sistemática	2	
	El área intercambia información sólo sobre algunas acciones del Uso Público con el SNAP de forma ordenada y sistemática	1	
	El área no intercambia información referente al Uso Público con el SNAP o no lo realiza de forma sistemática.	0	

ANEXO 2: LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE USO PÚBLICO

La metodología para la elaboración de los planes de Uso Público se basa en los Estándares Abiertos para la Conservación⁸. Esta aproximación fue seleccionada por facilitar el vínculo entre los Planes de Uso Público y los Planes de Manejo, ya que corresponde al mismo enfoque utilizado para la elaboración de planes de manejo de las áreas protegidas de Uruguay (Ver documento de Directrices para la elaboración de Planes de Manejo de SNAP). A su vez, dicha aproximación adaptada al uso público y al turismo contribuye a hacer explícito el vínculo entre estos usos y la conservación de la biodiversidad y sus valores culturales asociados, al ser un componente central del análisis los objetos de conservación y sus servicios ecosistémicos (ej. oportunidad de avistamiento de especies).

La metodología tiene dos grande etapas: Conceptualización y Planificación, y en cada una de ellas tiene acciones específicas con resultados concretos.

1. Etapa de conceptualización: Comprende la primera etapa del ciclo para la planificación del plan de Uso Público, en donde se identifican los principales recursos, contexto y se define el alcance de la iniciativa, como insumo fundamental para la construcción del Plan de Uso Público.

a) Definir el Equipo de Planificación

Resultados Esperados:

- Equipo de planificación conformado
- Plan de trabajo con tareas, plazos y responsables.
- Flujograma y mecanismos para la toma de decisión durante el proceso de planificación definido.

¿Para qué?

- Para determinar quiénes son los actores que participaran o se verán involucrados en el proceso de elaboración del plan, en concordancia con los mecanismos de administración o gobernanza existentes en el área protegida.
- Para definir y clarificar el alcance de la participación de los involucrados en el proceso de toma de decisión.
- Para asegurar las capacidades técnicas y organizacionales necesarias en la formulación del Plan de Uso Público.
- Para definir las actividades, plazos y responsabilidades en el proceso de diseño del plan.

¿Cómo?

- Realizar un análisis de documentación del área, realizar reuniones de trabajo y desarrollar una agenda de trabajo.

Algunas preguntas orientadoras:

- ¿Quién toma las decisiones sobre el desarrollo del Uso Público en el área protegida?
- ¿Quiénes son responsables de su implementación?

⁸ Los Estándares Abiertos fueron elaborados a partir de la experiencia acumulada por diferentes organizaciones en el área de conservación, reunidas en la Alianza para las Medidas de Conservación (Conservation Measures Partnerships – CMP), generando un lenguaje común y marco de referencia utilizado a nivel internacional.

- ¿Cuáles son los recursos económicos que históricamente ha manejado el área?
- ¿Quiénes trabajarán en el diseño del plan?
- ¿Cómo se distribuirán las tareas del proceso de planificación?

b) Recopilar, organizar y seleccionar la información disponible:

Resultados Esperados:

- Dossier con toda la documentación relacionada al área protegida para el desarrollo de la planificación de Uso Público: instrumentos de planificación y manejo del área y la cartografía asociada, inventarios de atractivos y recursos turísticos, los informes de resultados de la gestión y de la aplicación de la Herramienta de Monitoreo de Efectividad del Uso Público, y todos los documentos de análisis que se hayan desarrollado en el área, como insumo o como resultado de su gestión. Ingreso al sistema de información del SNAP (SISNAP).
- Dossier con las políticas, planes o programas, de conservación o de desarrollo turístico, de ámbito departamental o nacional, que se relacionen y sean pertinentes para la planificación del Uso Público, e ingreso al SISNAP.
- Dossier con los inventarios, catastros o registros de equipamientos, empresas de servicios turísticos y visitantes disponibles para el área, e ingreso al SISNAP.
- Dossier con las estadísticas de turismo para el departamento o territorio en el que se inserta el área protegida, y su evolución temporal, e ingreso al SISNAP.

¿Para qué?

- Para contribuir a disminuir la entropía en el manejo de información en la gestión de áreas protegidas.
- Para facilitar su utilización oportuna en la toma de decisiones a lo largo del ciclo de manejo del área.
- Para optimizar la información y recursos existentes.
- Para evitar duplicar esfuerzos en recopilación de informes por parte del equipo.
- Para identificar potenciales vacíos de información.
- Para facilitar el aprendizaje y crecimiento institucional en la gestión de áreas protegidas.

¿Cómo?

- Revisar el SISNAP.
- Realizar una revisión bibliográfica.
- Sostener entrevistas con gestores y personas claves en el desarrollo del área.
- Sostener reuniones de trabajo con instituciones responsables.

Algunas preguntas orientadoras:

- ¿Qué nivel de conocimiento tenemos del área protegida?
- ¿Qué información es relevante para el diseño del plan de Uso Público?
- ¿Qué estudios previos pueden ser necesarios para la planificación?
- ¿Cuál es el marco normativo y político/estratégico para el desarrollo del Uso Público?

c) Definir el alcance geográfico, temporal y temático del plan:

Resultado esperado:

- Alcance geográfico definido.
- Horizonte temporal de la planificación definido.
- Alcance temático del proceso de planificación definido.

¿Para qué?

- Para delimitar el proceso de planificación de acuerdo al mandato, los recursos y el tiempo disponibles.

¿Cómo?

- Analizar los principios y criterios generales de las Directrices Nacionales de Uso Público especialmente relevantes para el área protegida.
- Analizar la función que cumple el área en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Analizar el proyecto de selección y delimitación del área y revisar el decreto de incorporación al SNAP
- Analizar el plan de manejo, e identificar las estrategias de gestión del área vinculadas al Uso Público (ejemplo: educación ambiental, turismo, etc.), incluyendo los criterios establecidos en la zonificación que sean relevantes para la planificación del Uso Público.
- Analizar las capacidades técnicas y atribuciones del equipo a cargo de la planificación.
- Analizar los plazos y recursos financieros disponibles para la elaboración del plan.

Algunas preguntas orientadoras:

- ¿Para qué fue creada el área protegida y cuál es la visión que tenemos de ella en el futuro?
- ¿Qué importancia tiene el Uso Público en el manejo del área protegida?
- ¿Qué nivel de experiencia e información previa está disponible?
- ¿Con cuánto tiempo contamos para elaborar el plan?
- ¿Es el momento adecuado (ej. contexto social, político, institucional) para el inicio de un proceso de planificación?
- ¿Qué alcance espacial tiene el plan de Uso Público?
- ¿Cuánto vamos a profundizar en el diseño de actividades?

d) Identificación de tipos y forma de participación de actores (Ver Documento Técnico de Referencia: Herramientas para la Participación de Actores)

Resultado esperado:

- Tipo y forma de participación de los actores en la planificación del Uso Público definidas (ejemplo: creación de un grupo de trabajo en el marco de la Comisión Asesora Específica del Área, instancias de consulta pública, etc.).

- Grupos de interés y actores clave relacionados con el área protegida y/o el sector turístico local y regional (particulares, instituciones, organizaciones, empresas) identificados.
- Base de datos de actores y mapa de relaciones sistematizado.
- Estrategia de involucramiento identificada.

¿Para qué?

- Para definir quiénes y cómo participarán en el proceso de planificación (ejemplo: quiénes integrarán un ámbito de participación vinculado a la Comisión Asesora Específica, quiénes serán consultados, etc.)
- La base de datos servirá para conocer e identificar los actores, y su nivel de participación.
- Para evitar eventuales conflictos con actores locales.

¿Cómo?

- Identificar todos los actores posibles, tanto personas como colectivos (empresa, ONG, instituciones etc.) relacionados con el manejo del área protegida y/o el sector turístico local y regional. Caracterizar sus relaciones con el área protegida, en términos de su influencia e interés por el Uso Público. Esta información se puede obtener del Plan de Manejo.
- Mapear las relaciones entre los actores y con el área protegida en un esquema gráfico, que permita definir grupos de actores, su posición y su vinculación a través de la estrategia de participación
- Delimitar claramente los espacios de toma de decisión, participación, consulta e información de los actores respecto al manejo del área.

Algunas preguntas orientadoras:

- ¿Quiénes regulan o toman decisiones sobre el área y qué ámbitos de participación existen?
- ¿Quiénes desarrollan actualmente tareas relacionadas con la gestión del Uso Público?
- ¿A quiénes va dirigida la planificación de Uso Público, quiénes son los usuarios del Plan?
- ¿Quiénes son los vecinos inmediatos y actores cercanos?
- ¿Cómo se relaciona el desarrollo del Uso Público con el comportamiento de actores clave?
- ¿Qué actores locales se relacionan con el desarrollo del Uso Público y sus actividades relacionadas?
- ¿Qué relación existe entre ellos? ¿Qué organizaciones les representan?
- ¿Con quiénes tengo y podría tener conflictos (tenencia de la tierra, actividades tradicionales, problemas de límites, accesos y caminos, seguridad, probabilidad de incendios, accesos tradicionales)?
- ¿Qué instituciones públicas y privadas pueden vincularse con la actividad de Uso Público?
- ¿Con quiénes se puede contar como apoyo para la planificación del Uso Público y su implementación (Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades, Institutos, guías)?

- ¿Quiénes no apoyarán o se opondrán al proyecto (vecinos, empresarios, etc.)?

e) Establecer la Visión del Uso Público en el área protegida.

Resultado esperado:

- Texto con la visión que guiará la elaboración e implementación del Plan de Uso Público.

¿Para qué?

- Para visualizar la situación deseada del Uso Público en el área protegida que permita resolver diferencias de manera temprana, y aunar criterios y propósitos para la planificación de dicha actividad.

¿Cómo?

- Construir la visión de manera participativa, la cual permite visualizar el estado deseado que se pretende conseguir mediante la ejecución del plan.
- Es importante la participación de todos los actores claves en la administración del área protegida.
- La visión debe ser relativamente general, visionaria, inspiradora y breve, para que todos los participantes puedan recordarla. No obstante, es importante que aborde aspectos ambientales, sociales y económicos que den cuenta de las funciones del Uso Público.
- La metodología del mapeo de la visión permite desarrollar una imagen gráfica que facilite el establecimiento de acuerdos respecto del tipo de equipamiento o el tipo de actividad que se espera desarrollar.

Algunas preguntas orientadoras:

- ¿Cómo contribuirá el desarrollo del Uso Público a los objetivos de conservación del área?
- ¿Cómo se relacionará el desarrollo del Uso Público con el desarrollo local?
- ¿Cómo se relacionará el desarrollo del Uso Público con la educación o la investigación?
- ¿Cómo se visualizaría el área protegida si se lograra desarrollar el plan de Uso Público?

f) Análisis de los aspectos del Uso Público en el área

Resultados esperados:

- Información con características del área protegida y del Uso Público del área
- Información diagnóstica del Uso Público del área

¿Para qué?

- Para conocer las características destacables del área protegida, como el marco legal, los límites y superficie del área, los objetivos de conservación, las amenazas a los objetos de conservación, los aspectos socioculturales, la tenencia de la tierra y otros que sean destacables.
- Para conocer la demanda y sus tendencias.
- Para conocer el papel del área en el desarrollo turístico nacional y local.
- Para conocer el estado situacional en cuanto a los principios y criterios de las Directrices de Uso Público.
- Para conocer el vínculo entre los objetos de conservación y el Uso Público.
- Para conocer la oferta y el estado de atractivos, senderos, equipamiento y servicios disponibles en el área y su zona adyacente.
- Para identificar las amenazas claves vinculadas a la situación actual del Uso Público, los factores culturales, sociales, políticos y de gestión asociadas a esas amenazas y las oportunidades que pueden aportar a reducir las amenazas.

¿Cómo?

- Sistematizar la información secundaria obtenida tanto del área (plan de manejo, informes, etc.) como de otros organismos, instituciones, establecimientos, empresas y demás actores involucrados en el tema.
- Analizar el registro de visitantes al área y, en la medida que sea posible, recolectar información primaria a través de encuestas o cuestionarios a visitantes con preguntas direccionadas que permita su caracterización en base al origen, temporalidad, actividad tipo, segmento socioeconómico, rango de edades, etc.
- Analizar el papel del área en el desarrollo turístico nacional y local (Ej.: Plan de desarrollo turístico local, Plan Nacional de Turismo Sostenible 2020).
- Realizar el estado situacional de los Principios y Criterios de las Directrices Nacionales de Uso Público con la Herramienta de Efectividad del Uso Público.
- Analizar los objetos de conservación del área y su vínculo con el Uso Público.
- Realizar un diagnóstico de la oferta (atractivos, senderos, equipamiento, actividades, etc.) del Uso Público y los servicios existentes en el área y la zona adyacente.
- Realizar un análisis para identificar las amenazas claves vinculadas a la situación actual del Uso Público, los factores culturales, sociales, políticos y de gestión asociadas a esas amenazas y las oportunidades que pueden aportar a reducir las amenazas

Algunas preguntas orientadoras:

- ¿Qué atractivos naturales y culturales motivan actualmente/ a futuro la visita al área?
- ¿Qué cantidad y tipo de visitantes están llegando al área?

- ¿Qué tipo de actividades desarrollan? ¿Cuál es su tendencia?
- ¿Cuáles son las vías de acceso y sistemas de transporte de acercamiento?
- ¿Cuál es el grado de desarrollo de equipamientos de Uso Público en el área y cuál es su estado de situación?
- ¿Cuál es el grado de desarrollo de la red de senderos para acceder a los atractivos?
- ¿Qué tipo y calidad de servicios turísticos demandan los visitantes? Por qué?
- ¿Cuál es en general el nivel de satisfacción del visitante? ¿Se ha evaluado?
- ¿Cuál es la oferta de servicios de alojamiento, alimentación, transporte y otros servicios en el entorno del área?
- ¿Cuál es la tendencia del turismo en la región y zona particular?
- ¿El área protegida está inserta en la agenda de la política turística local?
- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento del Uso Público del área en relación a los principios y criterios de las Directrices de Uso Público?
- ¿Cuáles son las oportunidades recreativas que pueden ofrecer los objetos de conservación del área?
- ¿Cuáles son los atractivos existentes y los potenciales del área?
- ¿Cuáles son las principales amenazas vinculadas al Uso Público que afectan a los objetos de conservación del área?
- ¿Cuáles son los factores que influyen en tales amenazas y como se relacionan entre sí?
- ¿Cuáles son las oportunidades que se podrían aprovechar para reducir tales amenazas?

g) Desarrollo de un Modelo Conceptual

Resultado esperado

- Modelo conceptual con factores explicativos de las relaciones causa-efecto que intervienen en el desarrollo del Uso Público en el área protegida, incluyendo los objetos de conservación y su vínculo con el uso público a través de diferentes servicios ecosistémicos, las amenazas claves a los objetos de conservación vinculadas al uso público, sus factores asociados, las principales oportunidades y los puntos clave de intervención.

¿Para qué?

- Para comprender el rol que tiene el Uso Público en el plan de conservación del área, y las potenciales amenazas que podría generar un manejo inadecuado.
- Para identificar en un esquema las amenazas claves vinculadas al Uso Público y los factores asociados.
- Para identificar en un esquema los principales factores causales de un inadecuado manejo del Uso Público y sus relaciones entre sí.
- Para dimensionar la importancia del Uso Público en el manejo del área, conocer y analizar su alcance en la gestión actual.
- Para profundizar en la comprensión del contexto organizacional, social, ambiental y económico que tiene el Uso Público en el área.
- Para identificar tensiones, barreras y desafíos en los diferentes ámbitos de la gestión del Uso Público en el área.
- Para identificar en un esquema las oportunidad que se deben aprovechar.

- Para identificar los puntos claves que se debe intervenir para revertir las amenazas.

¿Cómo?

- Analizar el modelo conceptual del área protegida definido en el plan de conservación, identificando el mal manejo del Uso Público como amenaza a los objetos de conservación, o como factor clave de otras amenazas identificadas.
- En caso que no exista un mapa conceptual, desarrollar uno en función al plan de manejo del área.
- Desarrollar un modelo conceptual del Uso Público en el área, en el que se organicen siguiendo una lógica causa-efecto la información relevada.
- Incorporar nuevos factores que no hayan sido considerados para explicar las causas y consecuencias de un mal manejo del Uso Público.
- Identificar las oportunidades.
- Identificar los puntos claves de intervención.

Algunas preguntas orientadoras:

- ¿Qué objetos de conservación y amenazas se identifican para el área?
- ¿Qué rol tiene el Uso Público en el manejo del área?
- ¿Qué rol tiene el Uso Público en la prevención y control de las amenazas existentes para los objetos de conservación del área?
- ¿De qué manera el mal manejo del Uso Público puede afectar a estos valores o potenciar las amenazas actuales?
- ¿Qué impactos tiene actualmente el Uso Público en la conservación del área?
- ¿Cuáles son las principales amenazas del Uso Público que afectan a los objetos de conservación?
- ¿Qué factores o causas están detrás de estos problemas de gestión?
- ¿Qué actores locales se relacionan con estos factores o causas?
- ¿Cuáles son los puntos clave de intervención en los que se debe actuar para revertir esas amenazas según el modelo conceptual?

2. Etapa de planificación de acciones y monitoreo: Una vez que se reúne toda la información y ya se cuenta con todos los elementos disponibles, se realiza la etapa de planificación de acciones y monitoreo.

a) Identificación de objetivos

Resultado Esperado:

- Objetivos del Plan de Uso Público

¿Para qué?

- Para definir claramente lo que se desea lograr, la condición deseada que la implementación del Plan de Uso Público procurará alcanzar en el área protegida.

¿Cómo?

- A partir del diagnóstico y enmarcados en los objetivos de conservación del plan de manejo del área se deben definir los objetivos del Plan de Uso Público los que orientarán su desarrollo.
- Los objetivos se definen según su aporte a los objetivos de conservación del plan de manejo, las oportunidades recreativas de los elementos del Uso Público, y la satisfacción del visitante.

Algunas preguntas orientadoras:

- ¿Qué se espera obtener a través de la gestión del Uso Público?
- ¿Qué cambios se espera lograr respecto de la situación de partida?

b) Identificación de estrategias y desarrollo de cadena de resultados

Resultado esperado:

- Caracterización de las principales estrategias de intervención para mitigar las amenazas identificadas.
- Desarrollo de una cadena de resultados para cada estrategia identificando los resultados intermedios necesarios para alcanzar el resultado final.

¿Para qué?

- Para diseñar las mejores estrategias de gestión del Uso Público en función al contexto social, ambiental y económico que tiene el área protegida.
- Para visualizar los principales resultados esperados del plan.

¿Cómo?

- Analizar el modelo conceptual del Uso Público en el área protegida, identificando y agrupando los factores más importantes a partir del tipo de actores que intervienen en él.
- Identificar las principales oportunidades que podrían servir de base para el desarrollo de estrategias de solución.
- Sistematizar y establecer las principales soluciones propuestas en una serie de estrategias que orientarán el Plan de Uso Público.
- Desarrollar una cadena de resultados, determinando los resultados finales para cada una de estas estrategias y los pasos a seguir para lograr estos resultados finales
- Determinar explícitamente los supuestos que deben cumplirse para que los resultados puedan alcanzarse (personal, presupuesto, atribuciones legales, etc.)
- Compartir el modelo conceptual y la cadena de resultados con otros actores clave y retroalimentar con sus sugerencias.

Algunas preguntas orientadoras:

- ¿Qué estrategias de solución podrían visualizarse para revertir la situación?
- ¿Qué resultados esperamos lograr en el largo plazo?

- ¿Qué resultados intermedios se requiere lograr en el mediano y corto plazo?
- ¿Qué condiciones o supuestos se deben cumplir para el logro de los resultados?

d) Establecer metas, metas intermedias, acciones estratégicas y sus indicadores de cumplimiento para cada estrategia en un marco lógico: Definir en un marco lógico lo que se desea alcanzar con el desarrollo del plan de Uso Público en el corto, mediano y largo plazo. A partir de la cadena de resultados, se deben definir las metas que orientarán el desarrollo del plan, las metas intermedias para cada una de ellas y la acción estratégica en una secuencia lógica y con su respectivo indicador de cumplimiento

Resultados: Marco lógico con metas, metas intermedias y acciones estratégicas, programadas temporalmente con sus indicadores de cumplimiento.

e) Establecer metas, metas intermedias, acciones estratégicas y sus indicadores de cumplimiento para cada estrategia en un marco lógico.

Resultados esperados:

- Metas del plan de Uso Público, definir los cambios esperados en las amenazas y factores sociales, culturales, políticos o económicos en determinado intervalo de tiempo, con el fin de alcanzar los objetivos del Plan de Uso Público.
- Un conjunto de metas intermedias, acciones estratégicas e indicadores de cumplimiento para cada estrategia que permita lograr la respectiva meta.
- Un marco lógico con la programación temporal de las metas, las metas intermedias y las acciones estratégicas.

¿Para qué?

- Para visualizar claramente lo que se desea alcanzar con el desarrollo del Plan de Uso Público.
- Para definir cómo se va a implementar el plan de Uso Público en el corto, mediano y largo plazo.
- Para determinar explícitamente los recursos técnicos, humanos y económicos que se van a requerir.
- Para poder verificar el cumplimiento del plan y hacer seguimiento del cumplimiento de las acciones estratégicas previstas dentro de los plazos establecidos.

¿Cómo?

- Redactar la meta en función a los resultados que se desean lograr en relación a los factores del modelo conceptual, en un determinado intervalo de tiempo.
- Identificar las metas intermedias a un horizonte más cercano y la acción estratégica correspondiente para lograr con la meta. Estas acciones deberán ordenarse temporalmente en un cronograma, definiendo la secuencia lógica en su ejecución.
- Cada acción estratégica debe tener un indicador de cumplimiento que permita hacer un seguimiento al cumplimiento.
- Las actividades deberán presupuestarse detalladamente para asignar el porcentaje de dedicación de tiempo del personal, los insumos necesarios o los equipos que se van a requerir para su correcto desarrollo.

Algunas preguntas orientadoras:

- ¿Cómo se pueden medir estos cambios?
- ¿Cuánto vamos a lograr en el horizonte de planificación previsto?
- ¿Qué resultados se espera obtener al mediano y largo plazo a través de la gestión del Uso Público?
- ¿Qué acciones estratégicas se deben realizar para lograr estos resultados?
- ¿Qué indicador de cumplimiento puede verificar el cumplimiento de la acción estratégica y así el logro de la meta?
- ¿Qué recursos humanos, técnicos y materiales se van a requerir?
- ¿Cuándo se van a realizar estas actividades y quiénes son los responsables?

Estrategias presentes en los Planes de Uso Público.

Existen 3 estrategias que están presentes en la mayoría de los planes de Uso Público, por tal alcance, se dan a continuación los lineamientos para las mismas.

a) Estrategia de Microzonificación para el Manejo de Visitantes y Gestión de Equipamiento

Una de las estrategias más importantes de un plan de Uso Público es la estrategia de Microzonificación para el manejo de visitantes y gestión de equipamiento que está presente en la mayoría de los casos. Esta estrategia se enfoca en regular el acceso de visitantes espacial y temporalmente, estableciendo normativas y un sistema de monitoreo.

i) Definir el perfil de usuario y las actividades tipo

Resultado esperado:

- Espectro de oportunidades recreativas identificadas y perfil del visitante.

¿Para qué?:

- Para conocer mejor los atributos, expectativas y requerimientos de los visitantes.
- Para establecer las variables más relevantes para incidir en el tipo de visitantes, y su reparto espacial y temporal.
- Para organizar las visitas en el espacio y en el tiempo con base en los objetivos planteados, permitiendo una visita con una mayor calidad de la experiencia, con el mínimo de impacto posible al patrimonio natural y cultural.

¿Cómo?:

- Analizar las estadísticas de registro de visitantes. Revisar y sistematizar la información disponible referida a los visitantes que acceden al área. En la medida de lo posible, levantar información primaria a partir de encuestas a visitantes.
- Establecer los perfiles tipo. Desarrollar un diagrama que ordene el conjunto de los visitantes en grandes grupos de acuerdo a su origen, intereses y otros atributos registrados en la documentación disponible.
- Definir a partir de la información disponible un conjunto de actividades tipo, que combinen el uso de atractivos y equipamientos, que sean desarrolladas por los visitantes del área.

ii) Desarrollo de Microzonificación y Monitoreo de la conservación

Resultados Esperados:

- Microzonificación del Uso Público, con definición de sitios de visitas⁹ y sus regulaciones de manejo.
- Sistema de monitoreo con indicadores para los límites de cambios aceptables.

¿Para qué?

- Para determinar los sitios en los que se concentrará el impacto, y sobre los que debiera efectuarse un monitoreo continuo.
- Para caracterizar los sitios de visitas, estimar la capacidad de carga y establecer normativas de uso acordes con el tipo de visitantes.
- Para detallar las normativas en las zonas que son susceptibles de Uso Público conforme al plan de manejo del área protegida.
- Para identificar los mejores indicadores que nos permitan realizar el seguimiento.

¿Cómo?

Para realizar la microzonificación, se realizan las siguientes etapas:

Definición de Zonas y Sitios de Visitas:

- Revisar la zonificación general establecida en el Plan de Manejo del Área e identificar cuáles de las zonas son compatibles con las actividades de Uso Público y qué tipo de directrices de manejo establece para esas zonas.
- Determinar las zonas y los sitios de visitas en los que se concentrará el impacto, con atractivos, equipamiento y lugar de actividades.
- Para determinar las zonas y sitios de visitas se puede utilizar la metodología llamada Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas (ROVAP¹⁰) que permite describir experiencias y entornos de sitios.

⁹ Los sitios de visitas se ubican generalmente en torno a los atractivos, equipamientos, el mismo tipo de actividad y en algunos casos puede utilizar límites naturales. Las zonas enmarcan a los sitios de visitas y pueden incluir más de un sitio de visita.

¹⁰ El Rango de Oportunidades para Visitantes en Áreas Protegidas (ROVAP) permite identificar las oportunidades turísticas y el nivel de protección adecuado

- Realizar un mapa que permita identificar visualmente las microzonas con los sitios de visitas y una leyenda de sus características. Para la presentación de esta información en el Plan de Uso Público, se debe ubicar como un capítulo específico, aunque el desarrollo teórico esté en las estrategias. Esto se debe principalmente a su relevancia para el plan y su comprensión de manera visual.

Definición de normativas de los sitios de visitas:

- Definir el objetivo de los sitios de visita.
- Describir las actividades y tipo de experiencia que se espera que viva el visitante.
- Definir indicadores de impacto sobre el patrimonio natural y cultural, incluyendo la forma, periodicidad y responsables de medirlos.
- Definir los umbrales de variación normal y los límites máximo de cambio aceptable¹¹ (LAC) para los indicadores.
- Cuando localmente se requiera un número de referencia para la gestión de visitantes, calcular la capacidad de carga¹² (CC).
- Establecer reglamentos o normas de uso en los sitios de visitas para mantener los indicadores bajo los límites de cambio aceptable.
- Establecer recomendaciones de mecanismos y/o medidas de mitigación que deben tomarse en caso que los indicadores muestren alteraciones al recurso o experiencias en los visitantes no deseados.
- Sociabilizar cómo ayuda para el monitoreo.

Algunas preguntas orientadoras:

- ¿Qué sitios estarían destinados para actividades de alta intensidad de uso y equipamiento de alto impacto permanente?
- ¿Qué sitios son para la presencia esporádica de grupos pequeños de visitantes, buscando una experiencia más íntima y aventurera en la naturaleza?
- ¿Qué impactos significativos se identifican en los sitios evaluados? ¿Qué gravedad tienen?
- ¿Qué cantidad estimada de usuarios pueden acceder al lugar sin deteriorar la experiencia?
- ¿Cuál es el umbral de impacto aceptable para cada una de estas zonas?
- ¿Qué normas de uso son necesarias para minimizar el impacto y garantizar una buena experiencia?
- ¿Qué oportunidades se identifican para minimizar impactos y mejorar la experiencia del visitante?
- ¿Qué sitios no son aptos para Uso Público o no cuentan con la infraestructura adecuada?

¹¹ El Límite de Cambio Aceptable (LAC) es una metodología de manejo y monitoreo de áreas protegidas que establece límites medibles a los cambios inducidos por el hombre en las condiciones naturales o sociales del área protegida

¹² La Capacidad de Carga (CC), es la capacidad biofísica y social del entorno respecto de la actividad turística y su derecho, que representa el máximo nivel de uso por visitante que un área pueda mantener

iii) Relevamiento de equipamiento y propuestas de diseño y mejoras:

Resultado esperado:

Gestión de equipamiento acorde a la Microzonificación.

¿Cómo?

- Identificar el equipamiento existente y realizar un diagnóstico.
- Proponer las mejoras necesarias que se adecuen a la Microzonificación.
- Proponer diseños de cartelería con materiales locales.
- Incorporar aspectos de infraestructura al monitoreo.

¿Para qué?

- Para articular las instalaciones con la Microzonificación del área.
- Para dotar al área protegida de instalaciones para el Uso Público.

b) Estrategia de Fortalecimiento de la Gobernanza para la gestión del uso público:

Cada área protegida, según su contexto, condiciones, intereses y voluntades deberá gestionar el uso público con el fin de obtener un sistema flexible y adecuado a normas legales, para que los actores involucrados en las decisiones de planificación, desarrollo y ejecución de las actividades, se apropien de las mismas a favor de los intereses de conservación. Consultar Documento Técnico de Referencia: Arreglos Institucionales para la Gobernanza del Uso Público en las áreas protegidas, la gestión pública, mixta y privada.

c) Estrategia de Planificación Financiera:

La planificación financiera asociada a un Plan de Uso Público permite establecer los requisitos financieros para su implementación y balancear las fuentes de ingreso con las necesidades. Un plan financiero presenta los ingresos y egresos, necesidades y brechas y describe las estrategias financieras que serán usadas para enfrentar las necesidades y cerrar las brechas. El plan financiero incluye como elementos de soporte los estudios de factibilidad y los planes de negocio para la comercialización. Consultar Documento Técnico de Referencia: Planificación Financiera.